

EJEMPLAR N° 16 / HOJA N° 1/2 /

FAMAE GP (P) N° 11150/361000/4
Superintendencia del Medio Ambiente

OBJ.: “Presenta Programa de Cumplimiento”, con observaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) incorporadas, conforme indica.

- REF: 1) Resolución Exenta N°1/ ROL F-042-2023, de 28SEP2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente
- 2) Resolución Exenta N°5891 de 27DIC2012, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios
- 3) Oficio FAMAE GP (P) N°11150/361000/2, de 02NOV2023.
- 4) Resolución Exenta N°2/ ROL F-042-2023, de 29ENE2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 5) Oficio FAMAE GP (P) N°11150/361000/2, de 07FEB2024
- 6) Resolución Exenta N°3/ ROL F-042-2023, de 19ABR2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 7) Oficio FAMAE GP (P) N°11150/361000/3, de 26ABR2024.
- 8) Resolución Exenta N°3/ ROL F-042-2023, de 26ABR2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

TALAGANTE, 06 MAY 2024

DEL DIRECTOR DE LAS FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO

A SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

1. Que, mediante acto de “Referencia 1)”, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) procedió a formular diversos cargos en contra de las Fabricas y Maestranzas del Ejército, en base lo expuesto en “Vistos” y



“Considerandos” de la mentada resolución, e igualmente al tenor de lo dispuesto en su respectiva parte “Resolutiva”.

2. Que, lo anteriormente señalado, se ha efectuado considerando las disposiciones del acto de “Referencia 2)”, resolución que fijó, en su oportunidad, el programa de monitoreo correspondiente a la descarga de residuos industriales líquidos (en adelante, “RILES”) generados por esta Corporación, para su establecimiento de la misma denominación, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 2, comuna de Talagante, Región Metropolitana.
3. Que, mediante documento de “Referencia 3)”, FAMA E presentó ante US un “Plan de Cumplimiento” respecto de los cargos definidos en “Referencia 1)”, acorde a lo dispuesto en los puntos quinto, sexto y séptimo, de este último acto administrativo enunciado.
4. Que, por acto de “Referencia 4)”, se ha requerido por US a esta entidad fabril, que sea incorporado al “Plan de Cumplimiento” originalmente propuesto, un conjunto de observaciones en orden a posibilitar, a la postre, el resolver acerca de la eventual aprobación de la proposición en comento.
5. Que, mediante documento de “Referencia 5)”, FAMA E presentó ante US un “Plan de Cumplimiento” respecto de los cargos definidos en “Referencia 4)”, acorde a lo dispuesto en este último acto administrativo enunciado.
6. Que, por acto de “Referencia 6)”, se ha requerido por US a esta entidad fabril, que sea incorporado al “Plan de Cumplimiento refundido”, un conjunto de observaciones en orden a posibilitar, a la postre, el resolver acerca de la eventual aprobación de la proposición en comento.
7. Que, mediante documento de “Referencia 7)”, FAMA E solicitó ante US una prórroga de plazo para obedecer los criterios establecidos, respecto a los cargos definidos en “Referencia 6)”.
8. Que, por acto de “Referencia 8)”, se concede la ampliación de plazo para presentar una versión refundida del Programa de Cumplimiento.
9. Que, por tanto, y en cumplimiento de lo ordenado por US en “Referencia 6)”, se adjunta al presente instrumento el “Programa de Cumplimiento refundido” elaborado por esta Corporación, con las observaciones incorporadas, como además los requerimientos solicitados en el punto III del Resuelvo. Lo anterior, en orden a posibilitar que FAMA E dé cumplimiento íntegro y satisfactorio a la normativa medioambiental hoy vigente; habilitando, subsecuentemente, que se dé curso progresivo al procedimiento administrativo instruido por “Referencia 1)” para resolución y eventual archivo del mismo.

Saluda a US,



LUIS ESPINOZA VILLALOBOS
General de Brigada
Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

-Distribución al reverso-

DISTRIBUCIÓN:

1. Superintendente de Medio Ambiente (SMA)
2. Fiscal instructor de la división de sanción y cumplimiento de la SMA, ROL F-042-2023
3. FAMAE Jefatura de Planificación y Control (C/I)
4. FAMAE Depto. de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (C/I)
5. FAMAE Fiscalía (C/I)
6. FAMAE Gerencia de personas (Archivo)
06 Ejs. / 02 Hjs.